

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356<sup>a</sup>

**Sesión 29<sup>a</sup>, en miércoles 18 de junio de 2008**

Especial

(De 15:44 a 17:8)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALDO PROKURICA PROKURICA,  
VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	1263
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	1263
<b>III. CUENTA.....</b>	1263
<b>IV. ORDEN DEL DÍA.....</b>	1263
Designación de señor Haroldo Brito Cruz como Ministro de Corte Suprema (S 1082-05) (se aprueba).....	1263

**DOCUMENTO DE LA CUENTA** (*Véase en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de Corte Suprema a don Haroldo Brito Cruz (S 1082-05).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Ávila Contreras, Nelson  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Ominami Pascual, Carlos  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez Varela, Victor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Edmundo Perez Yoma; Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney; de Justicia, señor Carlos Maldonado Curtis; del Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade Lara, y la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:44, en presencia de 25 señores Senadores.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Carta Fundamental, solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema a don Haroldo Brito Cruz (boletín N° S 1.082-05).

—Queda para la tabla de esta sesión.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

### IV. ORDEN DEL DÍA

#### DESIGNACIÓN DE SEÑOR HAROLDO BRITO CRUZ COMO MINISTRO DE CORTE SUPREMA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se ha citado a esta sesión especial para ocuparse en el oficio mediante el cual Su Excelencia la Presidenta de la República solicita el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Ha-

roldo Brito Cruz, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1082-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 27ª, en 17 de junio de 2008.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 29ª, en 18 de junio de 2008.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En su oficio la señora Presidenta de la República indica que se encuentra vacante un cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema por cese de funciones del señor Alberto Chaigneau y propone para llenarlo al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago señor Haroldo Brito Cruz.

La Comisión de Constitución recibió en audiencia al Ministro señor Brito, quien se refirió a su trayectoria en el Poder Judicial y respondió diversas consultas formuladas por los integrantes del referido órgano técnico.

Luego de analizar los antecedentes relativos a la designación propuesta, dicha Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Espina, Gómez, Larraín y Muñoz Aburto), informa a la Sala que en ella se ha dado cumplimiento a los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico.

El Senado, para dar su acuerdo, requiere el pronunciamiento favorable de dos tercios de sus miembros en ejercicio; en esta sesión, 24 votos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le pareciera a la Sala, pondríamos en votación la solicitud presidencial.

Acordado.

Hago presente a Sus Señorías que se puede fundamentar el voto en forma pública.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, de conformidad con el inciso tercero del artículo 78 de la Constitución Política, la Presidenta de la República propuso al Senado el nombre del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago señor Haroldo Brito Cruz para ocupar la vacante dejada por el Ministro Alberto Chaigneau al acogerse a jubilación.

La Comisión de Constitución recibió esta mañana al Ministro señor Brito, quien efectuó una exposición -aparece en el informe del referido órgano técnico- sobre la labor que ha desarrollado durante los 39 años en que ha estado vinculado al Poder Judicial.

El Ministro Brito se tituló de abogado en la Universidad de Chile, sede Valparaíso. Se desempeñó como Juez de Letras en Los Andes. Fue Relator de la Corte de Apelaciones de Santiago; Juez del Quinto Juzgado del Crimen de Valparaíso; Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago (año 1984); Fiscal suplente de la Corte de Apelaciones de Santiago; Relator de la Corte Suprema, y, desde 1996 a la fecha, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El Ministro Brito tiene un extenso currículum. Se desempeñó como Profesor de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal. Fue Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados. Estuvo desde sus inicios en el Consejo de la Academia Judicial de Chile; por lo tanto, participó fuertemente en la creación de esta institución, que ha sido muy relevante en lo concerniente al ingreso de abogados al Poder Judicial.

De otro lado, fue parte significativa en la reforma procesal penal. Primero, como miembro permanente del Foro de la Reforma Procesal Penal, desde 1992 a 1994. Después, en su condición de Ministro, ha participado en diversos ámbitos desde donde ha sido factible mejorar la judicatura a ese respecto.

Además, es miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal.

El currículum del Ministro señor Brito da cuenta de una extensa participación tanto en el ámbito académico como en el del Poder Judicial y en el de las relaciones internacionales.

Su exposición en la Comisión de Constitución, en general, fue muy bien recibida por sus integrantes, quienes consideramos que, de acuerdo con las normas fundamentales, cumple los requisitos exigidos para la nominación que la Presidenta de la República planteó al Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear para fundamentar su voto.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, concuro con mucha satisfacción a aprobar la nominación que la Primera Mandataria propuso a la Cámara Alta.

Tuve el privilegio de conocer al Ministro Haroldo Brito cuando fui titular de la Cartera de Justicia, y pude apreciar en él condiciones muy importantes, en especial de apertura frente a los procesos de modernización necesarios en la administración de justicia.

Al comenzar aquellos procesos, había poquísimos jueces interesados en hacer modificaciones. Y ello es muy comprensible, porque todos nos asustamos inicialmente frente a los cambios. Un escaso número de magistrados se atrevían a decir públicamente que el sistema procesal penal estaba colapsado y que era fundamental realizar una modificación para generar posibilidades reales de acceso a la justicia y respuestas adecuadas.

El Ministro Haroldo Brito en ese entonces no solo jugó un rol público, sino que además participó en el Foro de la Reforma Procesal Penal.

Al crearse la Academia Judicial, pudimos compartir en su proceso original, dado que integraba el Consejo.

Además, lo vi impartiendo clases académicas,

matriculado con una reforma a la cual adscribió -insisto- desde su inicio, cuando muy pocas personas creían en ese proceso.

Considero muy significativo que un magistrado de tales características pueda llegar a la Corte Suprema.

Todos sabemos que, en materia de modernización de la Justicia, algunos procesos se hallan en curso y que será necesario desarrollar otros.

Entonces, siempre es importante que en el Máximo Tribunal de nuestro país tengamos ministros con mentalidad abierta para escuchar e ir caminando con los signos de los tiempos, especialmente cuando hoy día se le pide a la Justicia transparencia y efectividad.

Por eso, apoyo la propuesta que la señora Presidenta de la República hizo en torno al nombre del Ministro Haroldo Brito.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, me referiré a un asunto delicado.

Me han llegado distintos tipos de preocupaciones que existen al interior del Poder Judicial sobre el poder de jueces masones y la forma como ellos estarían actuando.

Quiero partir señalando mi mayor afecto por quienes son masones. No tengo problema alguno.

La cuestión surge cuando una característica como esa es clave al momento, por ejemplo, de nominar abogados integrantes, o jueces, o miembros de Corte de Apelaciones, o cuando aquella pasa a ser una consideración especial para promover ministros a la Corte Suprema.

Creo que a los jueces les asiste pleno derecho a tener afectos con distintos partidos, con posiciones políticas diversas o con creencias disímiles. Es absolutamente lícito que pueda haber ministros de Corte de Apelaciones o de la Corte Suprema, o jueces no creyentes, o católicos, o masones, o judíos; me da lo mismo. Pero lo que me preocupa es que he empezado a recibir diversos informes en el sentido

de que, en el fondo, los masones están sobre-representados en la mayoría de las instancias sencillamente porque hay personas que actúan primero como tales y después conforme a los criterios del bien común.

Voy a votar a favor de la designación de don Haroldo Brito como Ministro de la Corte Suprema; lo conozco, tengo confianza en él. Pero deseo puntualizar que apoyaré su nombramiento, esperanzada en que no solo no actuará de la forma que acabo de señalar, sino que además se preocupará de que otros tampoco lo hagan.

Hay una inquietud muy grande en el Poder Judicial porque en este momento entra a la Corte Suprema el quinto ministro masón, y eso significa que habrá los votos necesarios para que, por ejemplo, en cualquier terna aparezca un postulante perteneciente a la masonería.

Se me ha indicado, asimismo, que se hace aquel tipo de consideraciones en materia de calificaciones. Eso me parece grave. Porque, más allá de que un ministro de la Corte Suprema, o uno de Corte de Apelaciones o un juez tenga los afectos que desee, en esta Sala todos queremos que siempre fallen en función del bien común.

Así que -reitero- votaré a favor, confiando absolutamente en el Ministro Brito. Sin embargo, deseo recalcar la existencia de aquella preocupación.

Para mí no es fácil señalarlo, pues muchos pensarán que soy antimasonería. ¡Para nada! Pero sí me inquieta que tal situación se dé al interior del Poder Judicial. Porque ese tipo de grupos no debiera existir en ninguna parte. Tampoco a nivel de los católicos, entre quienes -lo sé- también hay tendencia a protegerse. Ello no debería ocurrir en absolutamente ninguna clase de agrupación.

Por lo tanto, en forma muy transparente, quiero poner sobre la mesa dicha preocupación, pues, en mi concepto, es indispensable evitar las actitudes de tal índole en cualquier grupo humano, pero sobre todo en el Poder Ju-

dicial.

Y si hubiese algún tipo de protección entre otros grupos -por ejemplo, entre los católicos-, lo diría exactamente igual en esta Sala.

Así que voto a favor. Creo que el Ministro Haroldo Brito tiene merecimientos para estar en la Corte Suprema. Pero quiero dejar planteada la preocupación que he recibido de diversas instancias del Poder Judicial, pues me ha provocado bastante inquietud.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro lo que ha hecho la Honorable señora Matthei, porque me parece que, al votar por una persona a la que se ha propuesto para que integre un Poder del Estado en su más alta jerarquía -la Corte Suprema-, es muy importante plantear abiertamente ese tipo de situaciones.

Tal es el sentido de la participación del Senado, y debiera acentuarse cada vez más en lo que respecta a las condiciones y méritos de quienes postulan a cargos de tanta significación.

El punto fue abordado hoy en la Comisión de Constitución mediante una consulta del Senador señor Larraín.

Conozco al Ministro Brito, cuya designación como Ministro de la Corte Suprema votamos esta tarde, desde la época en que él era magistrado del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, hace veintitantos años.

Fue Profesor en la Escuela de Carabineros, en la que tuve la oportunidad de hacer clases con él. Luego se desempeñó como Profesor del OS-7, en la Brigada Antinarcóticos, donde también compartimos actividades docentes.

Tengo la más íntima convicción de que se trata de un juez que, más allá de sus fortalezas o debilidades -como todo ser humano-, apunta a lo que, en mi opinión, debe ser la exigencia básica para que alguien asuma un cargo de tanta relevancia en la Corte Suprema: garantía absoluta y total de independencia política o de

grupos de presión para fallar los juicios sometidos a su conocimiento.

Eso me parece esencial en el nombramiento de un juez: que, más allá del criterio jurídico legítimo o de su interpretación de la ley, cuando falle lo haga de acuerdo con las normas que rigen en nuestro Estado de Derecho, en forma independiente de toda presión y, dentro de este marco, conforme a su leal saber y entender.

El Ministro Brito, a mi juicio, ha sido garantía inequívoca de ello a lo largo de toda su trayectoria como miembro del Poder Judicial.

Uno podrá no estar de acuerdo con fallos que haya dictado. Y eso es legítimo. Pero no hay duda de que sus resoluciones exhiben un fundamento, una justificación, un análisis y un razonamiento jurídicos que merecen el mayor de los respetos.

Frente al tema que planteó la Senadora señora Matthei -vuelvo a valorar que lo haya hecho-, el Ministro señor Brito expresó claramente que consideraba absolutamente inadecuado e inoportuno que, bajo cualquier circunstancia, los jueces actuaran unidos por razones ajenas a su deber de administrar justicia de manera apropiada.

En lo relativo a las calificaciones, manifestó ser partidario de un sistema destinado a tal efecto pero regulado por ley, criticando al actual por no reunir esa condición y ser, por ello -como ha sostenido la propia Corte Suprema-, absolutamente arbitrario.

Efectuó un análisis, asimismo, de la modificación del sistema judicial, expresando que aún falta mucho por hacer para que se administre justicia en forma adecuada; y de las fallencias existentes en los aspectos de seguridad ciudadana, ámbito en el cual las cifras que conocemos muchas veces se contraponen con nuestros esfuerzos legislativos respecto de delincuentes que quedan libres o de la aplicación de medidas alternativas, etcétera.

En definitiva, abrigo la convicción de que el Ministro señor Brito será un juez que cumplirá con su deber al margen de consideraciones de

grupos como la Masonería, que me merece el mayor respeto, y la Iglesia Católica, o de cualquier otro tipo de organización.

Es verdad que tiene una visión particular del Derecho. A menudo no comparto sus decisiones judiciales; pero reconozco que presentan un sentido de lógica jurídica impecable.

Y en la Corte Suprema la diversidad es fundamental.

Lo que uno debe exigirles a los magistrados es que sean personas íntegras, honestas, honradas, independientes, que fallen al margen de grupos de presión y que den garantía a las partes de que resolverán de acuerdo a las normas de nuestro Estado de Derecho y aplicarán justicia. Y creo que el Ministro señor Brito -como todos los magistrados a cuyo nombramiento hemos contribuido durante los últimos años- cumple esas exigencias.

Estimo que si ha habido avances en la modernización del Poder Judicial, el Senado ha cumplido en ello un rol importante. Porque Ministros que de otra forma no habrían llegado a la culminación de su carrera han materializado ese objetivo al lograr la Oposición un consenso con el Gobierno. Y eso, más allá de lo que la gente cree que es una cuestión de cuoteo político o de si tal magistrado es de Izquierda o de Derecha. Quien así lo diga es un ignorante y no entiende la lógica con que opera el Poder Judicial.

En la judicatura se desempeñan magistrados a quienes, por fallar materias relacionadas, por ejemplo, con derechos humanos, se les atribuye encontrarse vinculados con la Izquierda, lo cual resulta absolutamente falso, pues mantienen un compromiso o una sensibilidad respecto del tema o una visión del Derecho en ese ámbito que no los adscribe a un sector político. Y otros dictan sentencias en sentido inverso. Lo que pasa es que nuestra lógica para evaluar a los magistrados no es la correcta.

Como ocurre en toda institución, en el Poder Judicial existen funcionarios buenos y malos. Pero me parece que hoy día estamos

nombrando a un buen juez, quien ha asumido frente al Senado el compromiso que mencioné y que no deseo repetir, y ha respondido a las consultas que legítimamente se le formularon. Reitero que valoro lo planteado por la Senadora señora Matthei.

Creo que esa es la línea que hemos de seguir: los jueces deben ser nombrados según si son buenos o malos, más allá de si pertenecen a la Izquierda o la Derecha. Porque lo que debe importarnos es que cuando una persona sea sometida a juicio las partes cuenten con todas las garantías para que se administre justicia de verdad. Puede que algunas veces nosotros coincidamos y otras no, pero el objetivo es que se imparta justicia de acuerdo con criterios jurídicos.

Por las razones indicadas, voto a favor del nombramiento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Antes de dar la palabra al próximo orador inscrito, solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la sesión a fin de que todos los señores Senadores puedan fundamentar su voto.

A continuación se iniciará la sesión ordinaria.

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, creo que el Ministro señor Haroldo Brito va a prestigiar a la Corte Suprema, como lo ha hecho con la Corte de Apelaciones de Santiago.

No tengo duda alguna de que la mayoría de los Senadores vamos a apoyarlo por haber sido justamente un magistrado aperturista, progresista, renovador, que ha sido parte en el desafío de avanzar en la modernización de la justicia chilena. Considero legítimo que algunos jueces manifestaran su resistencia a ese proceso -ello es parte de un debate auténtico-, pero, claramente, el señor Brito fue uno de los Ministros que colaboraron a impulsar la reforma, que muchos juzgamos beneficiosa para el país.

Me parece fundamental dejar establecido que los jueces también son ciudadanos y que es normal -en realidad, ello es inevitable- que se identifiquen con visiones laicas, católicas, conservadoras, progresistas. No es adecuado apuntar con el dedo a ninguno de ellos. Lo que debemos hacer es elegir a los mejores. Es bueno que en las distintas instancias, particularmente en las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema, existan magistrados conservadores, progresistas, laicos, católicos, judíos, etcétera. Eso nos da garantías de que se halla expresada toda la sociedad.

Por mi parte, deseo dejar constancia de que no tendré ningún problema, en el futuro, para votar por alguien de tendencia conservadora o de Derecha si se trata de un buen juez.

Y comparto el criterio del Senador señor Espina en orden a que esto no es una cuestión de cuoteo. Deben llegar a la Corte Suprema magistrados que representen la rica diversidad de la sociedad chilena. El problema radicaría precisamente en que esa diversidad no se encontrara expresada en una instancia tan relevante.

Voy a dar mi voto para la designación del señor Brito precisamente por estimarlo un ciudadano intachable, un juez íntegro, y porque muchos consideramos que ayudará a profundizar el proceso de reforma y modernización de uno de los principales Poderes del Estado.

Pienso que es importante que la proposición de la Presidenta de la República haya recaído en el Ministro señor Haroldo Brito.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, no iba a intervenir en esta sesión, de extensión breve, porque entiendo que una importante mayoría aprobará el nombramiento como Ministro de la Corte Suprema de un hombre que -quiero recordarlo con mucha fuerza- fue elegido el año pasado como el mejor juez por todos sus pares: católicos, agnósticos, ateos, judíos, protestantes, de Derecha o de Izquierda,

aficionados al fútbol o que lo detestan. Subrayo que los propios magistrados han reconocido la calidad del señor Brito, independientemente de su tendencia. Si estoy haciendo uso de la palabra es porque me preocupa lo manifestado por la Senadora señora Matthei, no en cuanto a sus conclusiones, sino en lo que informó respecto de los reclamos recibidos.

Y ello me preocupa porque podemos invertir el proceso y concluir que los reclamantes sienten que no mantienen su predominio, privilegio o posición al ingresar gente distinta al Poder Judicial. Eso constituye, por supuesto, una discriminación; una forma de enfrentarse políticamente que no corresponde.

Por mi parte, no tengo ningún inconveniente en votar por un buen juez. Si lo es, no le preguntaré ni su posición política, ni su creencia religiosa, ni su tendencia filosófica, ni sus aficiones.

A mi juicio, el tipo de reclamos a que se refirió mi Honorable colega -y me alegro mucho de que no haya sacado conclusiones sobre la base de ellos- es perjudicial, porque demuestra que hay quienes buscan mantener una segmentación impropia, que no abarca todas las visiones y que significa pretender predominios que son absolutamente inaceptables en la actualidad.

Pienso que la designación del señor Haroldo Brito como mejor juez del año 2007 por sus propios pares amerita largamente la aprobación de su nombramiento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, tengo la obligación moral de expresar mi preocupación por los dichos que he escuchado en la Sala. Se ha sostenido que en el Poder Judicial existe una sobrerrepresentación de un sector de la sociedad denominado "masones". Se ha señalado que este grupo mantiene redes de protección. Se ha expresado "que se dice que dijeron que parece que sucedió".

Porque si ello fuera efectivo y quienes lo

denuncian son responsables tendrían que hacerlo ver en su ámbito y de acuerdo con su mecanismo de control ético.

Tender un velo de dudas respecto de la conducta ética de instituciones me parece muy delicado y peligroso, de partida, por tratarse de gente sin ningún elemento de juicio. No puede conocer cuáles son los porcentajes o representaciones de cada cual. ¿De dónde salió? ¿Quién la llamó a ejercer este control?

En mi opinión, el asunto es muy serio. Introducirse en la libertad de conciencia, en el fuero íntimo, es atentar contra los principios básicos del ser humano.

Después se hace la extensión y se dice: "Claro, esto podrá ocurrir en ámbitos como A, B o C".

Sin embargo, el planteamiento me preocupa, porque me parece poco ético que esas personas den la información y que esta se utilice acá.

Hasta hoy, el nombramiento de los miembros de los tribunales se ha hecho en función de su trayectoria, su calidad profesional, su prestigio y, de alguna manera, también, de cuoteos políticos.

El señor PIZARRO.- ¡Eso sí!

El señor CANTERO.- En consecuencia, es preciso considerar si se trata de un buen juez, si su trayectoria es destacada, si cumple con las normas del pluralismo y la diversidad, si actúa con la tolerancia que corresponde.

Y no puedo sino lamentar la situación, que califico como ingrata, de tender un velo de dudas -repito- sobre algunas instituciones.

He escuchado muchas cosas referidas a otras entidades. No obstante, me parece poco serio, si carezco de la posibilidad de llevar mi denuncia a un ámbito legítimo para verificarla, lanzar imputaciones al aire, porque se puede afectar impunemente a gente cuya intención no se conoce.

La cuestión ética, en mi opinión, es muy importante. En consecuencia, expreso un sentimiento de pesar por lo que he escuchado.

No creo lógico que en la Sala tengamos que empezar a ver cuoteos. Ya hay suficientes en las decisiones que se adoptan respecto de distintos cargos.

Entre paréntesis, siempre benefician a los mismos grupos de poder, o de abogados, o de intereses. Prácticamente, todos los nombramientos se negocian entre cúpulas.

El Senador que habla nunca ha participado en una designación, en realidad.

Y ya existe suficiente cuoteo en el Congreso como para incorporar otro, tan ilegítimo, tan inadecuado, como el que lleva a introducirse en la libertad de conciencia o en la de opción espiritual, según el libre albedrío.

Voto a favor de la designación del señor Haroldo Brito como Ministro de la Corte Suprema, por ser un gran magistrado, por exhibir una gran trayectoria y, en mi concepto, por ser un gran profesional.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, me dejaron preocupado las palabras de la Senadora señora Matthei.

Quizás se traspapeló, o bien, cierta intervención que confiesa le hizo perder el olfato.

El punto es que Su Señoría ha descrito, de manera envidiablemente rigurosa, la actuación de una especie de secta que se desenvuelve en el mundo del catolicismo. Opera -según lo definió- en todos los planos y, en forma particular, en el empresarial. Por eso, ha adquirido una enorme gravitación en la totalidad de las esferas de la vida nacional.

En fin, ello no pasará de quedar como un hecho anecdótico en el marco de esta sesión.

La verdad es que la cuestión no merecía figurar en el momento en que se decide la incorporación a la Corte Suprema de uno de los más destacados jueces con que cuenta la República. El Ministro señor Haroldo Brito -ya se ha dicho acá- posee una trayectoria que, por sí misma, rompe cualquier barrera artificial que se le pretenda levantar. Se impone por sus pro-

prios méritos. No necesita el favor de nadie.

Por otro lado, tal cual observaba el Honorable señor Girardi, hace falta en el Máximo Tribunal, particularmente.

En el mundo de los trabajadores existe la firme convicción de que esa instancia les está vedada. Pueden ganar en todas las otras, pero "allá arriba" siempre deben doblar la cerviz, dado que se impone la lógica del mundo empresarial.

Es cuestión de revisar todo un conjunto de sentencias, muchas de ellas relacionadas con casos emblemáticos, y, casi en forma invariable, encontramos que allí sucumben derechos legítimos, invocados con grandes dificultades por los más débiles, porque falta la sensibilidad social, el contacto con la realidad que vive el país, de parte de esos altos magistrados.

A mi juicio, la presencia del Ministro Haroldo Brito llevará hasta la Corte Suprema algo de esa percepción, que debería empapar a todas las instancias del Estado, porque este, como garante del bien común, debe necesariamente corregir las brutales injusticias que a diario soporta la gran mayoría de los chilenos.

Por tales razones, voto por primera vez de manera entusiasta a favor de la designación de un miembro del Más Alto Tribunal.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, lamentablemente mucho tener que intervenir sobre un asunto de esta naturaleza durante la votación para nombrar a un Ministro de la Corte Suprema. Pero creo que lo que ha dicho la Senadora señora Matthei no puede quedar al arbitrio de sus palabras, sino que debe ser puesto en conocimiento de las instancias pertinentes.

El Poder Judicial posee instituciones, como la Comisión de Ética, que tienen que ver con la calificación y con la conducta de los jueces.

Su Señoría ha expresado algo que considero sumamente grave.

Me parece estar en la época de la Inquisición, cuando se hablaba de católicos, de maso-

nes, de judíos, y se llevaban a cabo persecuciones por pensar distinto.

La Senadora señora Matthei señala que recibió información en cuanto a que aquel grupo de personas se junta para determinadas situaciones, que no me cabe duda son irregulares, porque si fueran regulares no las habría denunciado.

Por lo tanto, no valoro lo que ella ha dicho. Al revés, pienso que, si desea formular una denuncia, debe tener la suficiente fuerza para hacerla donde corresponda, a fin de que los hechos sean conocidos.

Ahora, si de aquí en adelante tendremos que preguntarle a quien sea propuesto si es masón, católico, judío o musulmán, me parece que habremos retrocedido miles de años en la historia.

No es posible aceptar que Su Señoría manifieste que en la Corte Suprema hay una sobrerepresentación de personas con determinado pensamiento. No es posible aceptar que hable de una institución de la manera como lo está haciendo.

Yo jamás me he referido a la Iglesia Católica de mala forma.

El señor PIZARRO.- Pero nadie ha hablado de la Iglesia Católica.

El señor GÓMEZ.- Nunca he hablado contra esa institución cuando algunos sacerdotes han sido acusados de violación a menores. ¡Jamás!

Considero que al hacerse en la Sala un planteamiento como el que escuchamos se afecta a una institución y a quienes pertenecen a ella.

Por eso, me parece sumamente grave lo que ha pasado.

Yo solo espero que lo que se manifestó se afirme donde corresponda, para que, si esos dichos son verdaderos, se apliquen las sanciones pertinentes, y si no lo son, que al menos se pidan las disculpas que proceden cuando se habla en general.

Señor Presidente, solicité la palabra porque resulta muy difícil aceptar la situación pro-

ducida. En general, en estas materias trato de cumplir los acuerdos que hemos asumido.

La Corte Suprema consta de veintiún Ministros. Cuando dirigí la Cartera de Justicia, me tocó presentar al Senado a dieciséis, doce o diez postulantes; no recuerdo con exactitud. Jamás se me habría ocurrido preguntarles de qué tendencia ética o moral eran para proponerlos a esta Corporación o para definir si su actuación era correcta.

Sí puedo señalar que conozco al Ministro Brito y sé de su trabajo. Sostuve largas conversaciones y discusiones con él cuando fue Presidente de la Asociación de Jueces. Se trata de una persona correcta, cualquiera que sea su definición ética y moral sobre las instituciones, pertenezca o no a ellas.

Por lo demás, nadie puede afirmar si integra o no cierta entidad. Solo él podría decir si es efectivo lo aseverado en esta Sala.

Insisto: me parece gravísimo lo que hemos escuchado, por cuanto equivale a retroceder muchos años en lo que han sido las relaciones humanas en las materias de que se trata.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, ya lo hemos dicho en otras ocasiones: cuando nos toca como Senado asumir la función de pronunciarnos respecto de la proposición de la Presidenta de la República para designar un Ministro de Corte Suprema, sin duda estamos ante una de las decisiones de mayor responsabilidad que cae sobre nuestros hombros.

Por lo tanto, nuestra tarea es fijarnos en el juez que se nos presenta, en su actividad en la magistratura. Este debiera ser el elemento central.

Ahora bien, antes de exponer las razones por las cuales voy a votar a favor de la solicitud de la Primera Mandataria para nombrar al señor Haroldo Brito como Ministro del Máximo Tribunal, voy a referirme a dos hechos que no puedo dejar pasar.

Uno, el comentario del Senador señor Ávila, que sí me parece grave. Porque imputarle a la Corte Suprema -Su Señoría ha participado en el nombramiento de más de diez de sus Ministros y el Presidente de su partido acaba de reconocer que impulsó la proposición de más de dieciséis de los veintiún magistrados del Máximo Tribunal- estar en contra de los trabajadores de nuestro país sí que reviste gravedad. Y además resulta irresponsable, por cuanto aquel señor Senador -reitero- ha votado a lo menos por diez de los veintiún Ministros de dicha Corte hoy en ejercicio.

Por lo tanto, si empezamos a establecer que algunas afirmaciones son graves, veamos todas las que tienen este carácter.

Lo que ha dicho el Senador señor Ávila me parece de especial gravedad y muy irresponsable.

Por el contrario, la afirmación de la Honorable señora Matthei se refiere a prácticas con las que nadie puede estar de acuerdo, sean de un lado u otro. Por tanto, estimo absolutamente legítimo que ella la plantee en esta Sala, más aún si lo hace al sostener que el Ministro Brito será un actor importante para brindar transparencia y evitar que tales prácticas se desarrollen al interior del Máximo Tribunal. Porque de existir estas, vengan de donde vengan, estoy seguro de que cada uno de los señores Senadores las rechazaría.

Paso ahora a fundar por qué voto a favor de la designación del señor Brito.

Como indicaba al inicio de mis palabras, creo que resulta fundamental ver cuál ha sido su actuación como juez.

He sido testigo directo de la acción del citado Ministro, y puedo afirmar que se trata de un juez justo, serio, cuyas resoluciones se basan en un análisis adecuado del Derecho y de la legislación de nuestro país. Los magistrados deben aplicar las leyes que la Cámara de Diputados, el Senado y el Ejecutivo -como colegislador- dictan. Resulta muy importante que un juez actúe de manera correcta y justa

en materia de Derecho, porque al resolver está interpretando normas que el Ejecutivo y el Legislativo -cuya legitimidad nace de la soberanía popular- sancionaron.

Don Haroldo Brito ha dado muestras durante toda su carrera profesional de ser un magistrado justo, serio y que falla conforme a Derecho y a las leyes que aprueban esos órganos representativos de la voluntad popular.

Y cuando digo que he sido testigo directo de tal actuación es porque constaté que ni las presiones ni las influencias políticas fueron importantes para él a la hora de resolver determinado juicio. En ese caso, que conocí directamente, actuó de acuerdo a Derecho y conforme a la ley, y fue un juez justo.

He seguido su carrera, y su actuación ha sido siempre igual.

En consecuencia, cuando hoy se nos llama a votar para cumplir un deber constitucional de esta magnitud, con gran satisfacción doy mi aprobación a la solicitud de la Presidenta de la República para nombrar a don Haroldo Brito como Ministro de la Corte Suprema.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, votaré a favor del nombramiento del Ministro Brito porque creo que cumple todas las condiciones para integrar el Máximo Tribunal. Posee una destacada trayectoria en el Poder Judicial.

En general, siempre he votado en favor de los nombres propuestos por la Presidenta. Ello, porque, en general, los Ministros presentados al Senado tienen una larga trayectoria profesional; han llegado a ser jueces de corte; han sido propuestos por la propia Corte Suprema, y han sido seleccionados por la Primera Mandataria, entiendo que con cierto criterio de equilibrio, no directamente político partidista, pero sí respecto de la pluralidad del país.

Puede ser discutido, pero, en general, se trata de un sistema que funciona.

Mi único criterio para evaluar a los minis-

tros de corte, ya no en función de la trayectoria, sino del actuar jurídico o profesional -lo confieso claramente y lo defiendo, pues, para mí, es un asunto no menor-, es su conducta en materia de derechos humanos. A mi juicio, esta materia es un elemento fundante de nuestra democracia y de la convivencia entre los chilenos.

Por tanto, si alguna vez he planteado una prevención en cuanto a la trayectoria jurídica de un postulante, ha sido solo referida a tal asunto. Nunca me he pronunciado respecto de cómo han resuelto temas civiles, penales o laborales.

Lo relativo a los derechos humanos, a mi entender, resulta central para asegurar una convivencia democrática.

Por lo mismo, estoy muy contento de que el Ministro Brito, en esta dimensión, haya seguido una doctrina que considero muy buena para la nación.

Lamento muy profundamente las declaraciones de la Senadora señora Matthei. Me parecen gravísimas. Lo digo con todo respeto.

En primer lugar, porque en ellas se hacen imputaciones a una institución -la masonería- que, desde su fundación, ha hecho una gran contribución a la historia del país. Las logias liberaron a Chile y a América Latina. Y durante la construcción de la República constituyeron una fuerza espiritual y moral, al igual que muchas otras, de gran respetabilidad.

Que aquí se venga a decir, sin pruebas, que al interior del Poder Judicial la masonería actúa contraviniendo la ley y estableciendo redes de complicidad, lo considero gravísimo. Creo que la masonería chilena no merece tal tratamiento por parte de una autoridad de la República tan importante como una Senadora.

En segundo término, en las expresiones de Su Señoría hay otras consideraciones que me parecen tan graves como la anterior.

Mi Honorable colega sostuvo la idea de que la masonería se halla sobrerrepresentada en la Corte Suprema. Y agregó que al parecer se tra-

ta de 5 Ministros.

La señora MATTHEI.- ¡Así es!

El señor GAZMURI.- Lo dijo. O sea, además, ¡alguien los contó!

Y manifestó que ello era grave, porque esos 5 jueces podrían tener la fuerza suficiente como para poner a uno de sus colegas masones en cada quina.

¿Cuál sería, señora Senadora y señores Senadores, la correcta representación de la masonería en el Máximo Tribunal? ¿Cinco son demasiados...? ¿Deberían ser tres...? Si mañana se propone el nombre de otro juez mason, aunque sea probo, ¿vamos a decir que se rebasó la cuota...? ¿Cuántos católicos correspondería nombrar...? ¿Cuántos agnósticos...? ¿Cuántos seguidores de la Teología de la Liberación...? ¿Cuántos del Opus Dei...? De esta forma, llegaremos a imitar la Carta del Líbano, donde constitucionalmente se dispone que el Presidente debe ser suní; el Primer Ministro, cristiano, y el tercero, chií.

¿Eso es lo que plantea la Senadora?

La señora MATTHEI.- ¡No sea tonto! ¡No he propuesto eso!

El señor GAZMURI.- ¡Lo dijo, Senadora! ¡Está en la Versión Taquigráfica!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Continúe, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Me parece gravísimo que haya dicho en el Senado que una corriente espiritual está sobrerrepresentada en la Corte Suprema.

Señaló que eran 5 y que ellos podían colocar un ministro en una quina.

Así lo manifestó y me parece gravísimo.

Quiero dejar constancia de esos dichos aquí, con todas sus letras, porque ello no tiene que ver con el espíritu republicano de esta nación.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, no pensaba intervenir, pero quiero decir que, aunque no pertenezco a la masonería, soy hijo de masón. No seguí los pasos de mi padre por una

historia que sería larga de explicar y que no viene al caso en esta discusión.

Conozco la historia de la masonería, y está hecha fundamentalmente de persecuciones, como tendrá que admitirlo cualquiera que sepa lo que ha pasado con esa asociación en Chile y en el mundo. Ello se explica porque se le presenta como un grupo de poder que actúa en las sombras, influenciando decisiones en distintas instancias.

Por eso digo que resulta delicado lo planteado aquí.

Yo reconozco en la intervención de la Senadora señora Matthei la virtud de la transparencia; pero no observo en sus palabras ni prudencia ni ecuanimidad.

Como aquí se expresó, ¿por qué llevar la cuenta de la cantidad de masones? Considerando que son veintiuno los miembros de la Corte Suprema, también se podrían efectuar otras contabilidades. Yo no soy partidario de eso. ¿Cuántos ministros católicos hay? ¿Cuántos de otras confesiones? Creo que esta preocupación nos hace retroceder muchas décadas en la historia en materia de tolerancia, de respeto a la diversidad.

Estimo que el señalamiento a un sector en particular resulta peligroso, por las razones mencionadas. La historia de la masonería no es neutra, pues, como indiqué, está cargada de persecuciones.

Cuando se formula tal advertencia respecto de un ministro de corte, se está apuntando de cierta forma hacia un sector determinado.

Tal situación, señor Presidente, de alguna manera “huele” a advertencia. Equivale a decir: “Está bien, el Ministro Brito es inobjetable; fue consagrado como el mejor juez del año 2007, y es totalmente imparable. Pero no más masones; pongámosle coto a esto. Basta.”. Así se pueden interpretar los dichos vertidos en esta Sala.

Desde ese punto de vista, estimo que ha sido importante la reacción producida. Quizá la propia Senadora señora Matthei pueda re-

flexionar sobre las consecuencias de sus palabras. Tal vez no se hallaba suficientemente interiorizada de la historia de la masonería en nuestro país. Y la que esta registra en las Fuerzas Armadas resulta interesante y también muy cruda, muy dura. Incluso, muchas personas que la señora Senadora conoce fueron perseguidas y encarceladas, entre otros motivos, por ser parte de la masonería en Chile.

Señor Presidente, tengo la impresión de que el nombramiento del señor Brito se aprobará por unanimidad o por una votación muy cercana a ella. Espero que él se quede con esta señal del respeto hacia un juez decente y probo. Y ojalá los ministros que puedan formar parte de la Corte Suprema en el futuro se queden tranquilos, porque, al final, lo que prima aquí es el respeto a una trayectoria, a las calidades de un juez.

Ese otro debate debiera constituir solo un mal episodio.

Antes de terminar, quiero expresar que, si la Senadora señora Matthei recibió información que le advertía respecto de esta situación, me parece que su obligación era ponerla en conocimiento de todos.

La señora MATTHEI.- ¡Es lo que hice!

El señor OMINAMI.- En lo personal, no recibí ningún tipo de información, y tengo que votar. Ninguna instancia del Poder Judicial me llamó para advertirme que se estaba produciendo este tipo de problemas.

Entonces, resulta muy importante que cada cual aquí se haga cargo de sus actos. Si alguien estima que es del caso denunciar una situación, que lo haga con nombre y apellido, y no veladamente, ni por interpósitas personas.

Voto a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, no pensaba hacer uso de la palabra en este debate, pero, por las intervenciones que hemos oído, este se tornó un poco inconducente y exagerado. Y, tal vez, algo hipócrita, para decirlo con

mayor claridad.

Primero, no escuché a nadie atacar a la masonería, ni mucho menos descalificarla como institución.

Segundo, la Senadora señora Matthei no dijo que la Iglesia Católica fue la que expresó algo en contra de la masonería.

Su Señoría manifestó una preocupación. Así lo entendí yo. Y creo que es una preocupación válida.

No considero bueno desacreditar cuando lo que se critica es la posible descalificación a una institución, y menos a la Iglesia Católica de Chile en su totalidad, como ha ocurrido aquí. Ella -para orgullo de todos- ha hecho demasiado por la patria, la sociedad, la justicia, la verdad, el respeto a los derechos de las personas. Y parece que eso se olvida.

¿Por qué digo que es hipócrita este debate? Porque la verdad es que durante muchos años tuvimos muy malos jueces. Esa es la razón por la cual en el Senado, cada vez que se propone un nombre para determinado cargo, debemos analizarlo con pinzas o con calculadora.

Me gustaría saber qué discusión vamos a tener cuando debamos pronunciarnos acerca del próximo nombramiento de otro Ministro de Corte. Porque esta propuesta se encuentra condicionada a una designación que llegará más adelante y que, por cierto, recaerá en alguien del todo distinto tanto en su concepción filosófica como en su forma de juzgar y en sus visiones.

Yo no estoy de acuerdo con eso, porque tengo la ventaja de no conocer al Ministro señor Brito, salvo lo que consigna su currículo, el que, sin duda, es envidiable. Ya se lo quisiera cualquiera. Y, seguramente, el próximo magistrado que se proponga también tendrá un currículo tremendo.

Pero en verdad, señor Presidente, es legítimo que en el Senado sepamos a quiénes estamos nombrando, lo que piensan, los valores y principios por los cuales rigen sus vidas. Porque eso tiene mucho que ver al momento de

tomar decisiones, sobre todo cuando se administra justicia, para bien o para mal de algunos.

Por lo tanto, no me parece que se considere ilegítimo que alguien plantee una preocupación por la visión filosófica, religiosa, ideológica, política o social de quienes formarán parte de la Corte Suprema.

Por eso digo que es un poco hipócrita el debate, por cuanto todos sabemos acá lo que estamos votando, por qué lo hacemos y por qué se envían las propuestas. Los jueces también lo saben.

De ahí que exista un sistema de equilibrio entre las sugerencias en la quina de la Corte Suprema, desde donde la Presidenta de la República escoge a una persona y envía su nombre al Senado, el cual aprueba o rechaza la solicitud.

Ello tiene que ver con varias nominaciones y se supone que, a la larga, debe haber cierto equilibrio. Ese conjunto colegiado que es el Máximo Tribunal y cuya labor es administrar justicia, ojalá pueda estar integrado por personas con distintas visiones, diferentes pensamientos, diversas formas de ver e impartir justicia.

¡Eso es lo que buscamos!

No me gusta cuando se descalifica -no estoy defendiendo a la Senadora señora Matthei- y se achacan más intenciones que las expresadas. Revisemos el texto de su intervención.

No escuché que hiciera referencia a la Iglesia Católica. No escuché que estuviera atacando a la institución de la Masonería. No escuché que cuestionara moralmente a alguien. Pero sí aprecié que estaba haciendo un planteamiento relacionado con las ideas, la filosofía y la visión de los miembros de la Corte Suprema. Eso forma parte del debate que siempre ha habido en el Senado.

Francamente, me habría gustado que se hubiese propuesto a otra persona -figuraba en la lista, pero no quedó en la quina-, tal vez porque es la única que conozco. Me parece un juez justo y por eso sería más fácil para mí votar.

Sin embargo, no viene en la propuesta. Y no sé si es católico, protestante, no creyente, masón. Eso no me importa. Lo que sí me interesa es que sea justo y que tenga capacidad para administrar justicia.

¡Pero no nos quejemos, porque aquí también debemos recoger la historia de nuestro país!

Vuelvo a decir: estamos tratando de avanzar en la renovación de un Poder del Estado al que le cuesta mucho irse renovando. Me refiero al Judicial, el que, posiblemente, ha recibido los mayores cuestionamientos éticos, morales, de eficacia y políticos dentro de todas las instituciones permanentes de la República.

Señor Presidente, votaré favorablemente la proposición formulada por la Presidenta, por cuanto considero que el señor Brito es una gran persona en sí misma, según los antecedentes que hemos conocido acá.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, me referiré al aspecto principal, que dice relación al acuerdo en orden a reconocer los méritos del magistrado señor Haroldo Brito y concurrir a su aprobación.

A mi juicio, se trata de alguien con méritos relevantes, quien, por su forma de pensar, su radical compromiso con la libertad y con la justicia, había sido postergado. Y ahora posiblemente se está corrigiendo una omisión con cierto olor a injusticia.

Por otro lado, considero interesante el debate promovido por la Senadora señora Matthei. Pero me gustaría matizarlo en el siguiente sentido: vivimos en una sociedad donde hay muchos grupos fundamentalistas y bastantes sectas. Y siento que el rechazo debe ser a todos ellos,...

La señora MATTHEI.- ¡Así es!

El señor ESCALONA.- ...porque también hay otros grupos,...

La señora MATTHEI.- ¡Lo dije!

El señor ESCALONA.- ...como el Opus

Dei, los Legionarios de Cristo.

Lo que no me suena bien es la teoría de la sobrerrepresentación. Creo que ella no va al fondo de la preocupación, cual es que una institución republicana, por la acción secreta y privada de un grupo organizado, pudiese ser controlada con el fin de imponer una determinada visión del Estado o de la sociedad.

Vivimos en un medio democrático y este no puede ser controlado por afanes sectarios. Sin embargo, el problema existe en nuestro país; en el mundo de las universidades, por ejemplo. Seamos francos.

O sea, claramente se advierte un fuerte integrismo en nuestra sociedad, y este ha puesto los ojos en un ámbito social que tiene mucho que ver no solo con el presente, sino también con el futuro, con el pensamiento, con la formación de los intelectuales, con marcar las concepciones que tendrán las elites de Chile el día de mañana.

Así que recojo el guante de la discusión que nos propone la Senadora señora Matthei. La verdad es que yo no la descalfico.

Estimo que el país debe resguardarse de los grupos fundamentalistas que desean ir más allá de lo que una sociedad democrática concibe para sí misma: libertaria, plena y auténticamente respetuosa de la capacidad de opción de los diferentes ciudadanos.

Por lo tanto, las instituciones no pueden ser objeto de un control que no se avenga con los principios democráticos y republicanos que fundan hoy día nuestro país.

El segundo efecto que encuentro a la argumentación de la Honorable señora Matthei apunta a que deberíamos ser plenamente consecuentes con su criterio. Y, entonces, así como no deseamos que un determinado sector se apodere de una institución o ámbito de la vida social, también surge una situación al revés. Si pretendiéramos llevar adelante ese criterio, no podríamos aceptar ninguna exclusión. Y, lamentablemente, en nuestro país la hay.

El señor NARANJO.- ¡Claro!

El señor ESCALONA.- En ese sentido, estimo que la argumentación de la Senadora señora Matthei adolece de una imperfección. Muchas veces hemos discutido eso acá. De hecho, se ha planteado para las próximas semanas, en la medida en que lo haya analizado la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el tratamiento de un proyecto de ley que pone término a la exclusión de un sector de pensamiento importante de nuestra sociedad.

En consecuencia, si queremos mirar ese fenómeno en su conjunto, desde una perspectiva coherentemente democrática, debería repugnar a nuestra conciencia tanto la manipulación de grupos sectarios o fundamentalistas en determinados ámbitos de la vida social, como también la marginación de sectores de pensamiento de aquellas tribunas o instituciones representativas del país de hoy.

De todas maneras, señor Presidente, reitero nuestro respaldo a la designación como ministro de la Corte Suprema del juez Haroldo Brito.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, lo planteado por la Honorable señora Matthei causó inquietud y preocupación en la Sala. Sin embargo, no solo el asunto por ella abordado constituye motivo de reflexión, sino también lo expuesto por el Senador señor Larraín -quien hasta pocos días más ocupa la presidencia de la Unión Demócrata Independiente- en la Comisión de Constitución, según se consigna en el informe respectivo.

El Honorable señor Larraín tiene todo el derecho, en el mismo ánimo aquí expresado, de dar a conocer su inquietud o aprensión de que la Francmasonería -o, en este caso, la Gran Logia de Chile- estaría permitiendo en la Corte Suprema la formación de pequeños grupos, lo cual no reflejaría la necesaria diversidad que debe existir en ella.

En el texto del informe se lee que “manifes-

tó su preocupación por tener una Corte Suprema seccionada y compartimentada” -son palabras del Senador señor Larraín- “pues, añadió, este tipo de agrupaciones puede llevar a que no haya en cada Ministro la total y absoluta independencia con que debe actuar.

“En consecuencia, llamó a preservar la independencia y el necesario espíritu de diversidad, (...) evitando generar otro tipo de interacción”.

La observación formulada por el señor Senador entra en el ámbito propio y privado de los Ministros de esa Corte: su ética, su moral o su adhesión filosófica o confesional.

Si los Senadores señora Matthei y señor Larraín van a incorporar tal elemento como decisivo en el debate -las reflexiones individuales uno las puede tener respecto de la calidad confesional, ética o moral de los magistrados-, lo considero arbitrario, injusto y particularmente grave, porque se hace cuestión de una forma de pensar, de la filosofía del pensar. Además, se establece que un tipo de actividad concertada que persiga otros fines, puede transformarse en peligro para la diversidad y para la independencia de un juez integrante del Máximo Tribunal de la República.

Pienso que el debate que se abre nos revela la necesidad de una reflexión más profunda sobre el particular. Pero si ese es el ánimo, en lo sucesivo aquella deberá hacerse de manera ecuaníme. Porque plantearla para un solo grupo en particular de la Corte Suprema o para quienes adscriben a alguna entidad, significa prohibirles que se relacionen entre sí. Y ello resulta extremadamente injusto, impropio.

He querido plantear esa observación, porque considero que en ningún caso en nuestro país se debería estigmatizar a quienes profesan una determinada ideología o fe y, por tal motivo, atribuirles cierto tipo de accionar o una característica como la planteada. Nada más duro para los que creemos profundamente en la democracia que atentar contra la diversidad o la independencia del Poder Judicial. Lo

que nosotros queremos, precisamente cuando apoyamos a Ministros como el señor Brito, es contar con una Corte Suprema plural e independiente. Y tal condición es la que tenemos que garantizar al momento de tomar nuestras decisiones.

Ya se ha argumentado que el mecanismo utilizado hasta ahora lleva a un alineamiento, en donde algunos Ministros son más cercanos a la Oposición y otros, más proclives al Gobierno. Ese punto lo venimos debatiendo en varios nombramientos. Y el mecanismo mencionado reconoce la legitimidad del pensamiento diverso. Ese es el equilibrio, el arte de gobernar.

La decisión para los nombramientos de Ministros de la Corte Suprema la toma el Poder Judicial y la ratifica el Senado, a proposición de la Presidenta de la República. Es decir, participan los tres Poderes del Estado. No existe otra modalidad. A algunos podrá parecerles injusto un mecanismo que, efectivamente, consolida tendencias presentes en la sociedad, pero, en democracia, no hay otro.

Señor Presidente, voy a votar a favor de la designación como integrante de la Corte Suprema del Ministro Brito por su enorme trayectoria; por su experiencia docente, académica; por haber sido dirigente dentro de los propios jueces (presidente de la Asociación Nacional de Magistrados), y por su intachable hoja de vida en materia de derechos humanos, como nos lo indica el reconocimiento que ha recibido de sus propios colegas.

El señor Haroldo Brito tiene la legitimidad ética y moral de sus pares y una trayectoria profesional intachable. Por ello, voto a favor de su nombramiento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en primer lugar, anuncio mi voto favorable a la designación propuesta por Su Excelencia la Presidenta de la República.

En segundo término, respecto del debate ha-

bido ahora en la Sala, debo decir que me extrañan las reacciones airadas que ha provocado el planteamiento de la Senadora señora Matthei. Su argumentación fue hecha con pleno respeto. Y, si existiese alguna duda o inquietud al momento de tomar una decisión como la que estamos analizando, considero necesario tener por lo menos la tranquilidad de que las cosas pueden ser debatidas en forma amplia.

La intervención de la Honorable señora Matthei no me pareció en ningún momento ofensiva para la Masonería. Tampoco desprende de sus palabras la formulación de algún reclamo contra la Iglesia Católica.

Además, creo que cualquier grupo que actúe como tal -sea religioso, representativo de entidades laicas o de cualquier naturaleza- estaría sobrerrepresentado, porque no procede que opere así. En ese sentido entiendo lo planteado por la señora Senadora.

No me importaría que el día de mañana los 21 miembros de la Corte Suprema pertenecieran a la Masonería, siempre que fueran muy buenos jueces.

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor NOVOA.- Lo que sí me afectaría es que dos, tres o cuatro de sus miembros actuaran en grupo.

Ese fue el sentido de las palabras de la Honorable señora Matthei.

En esta Sala, debiéramos tener la tranquilidad para exponer nuestras argumentaciones, para entendernos y analizar el alcance exacto de los planteamientos de cada uno.

De esa manera, cumpliríamos el rol para el que estamos llamados y tendríamos una mejor participación en las decisiones que debemos tomar como Senado.

Voto a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, no tenía la intención de hacer uso de la palabra, pero el interesante debate suscitado en esta sesión, fruto de las observaciones de la

Senadora señora Matthei, me obliga a dar mi punto de vista.

En verdad, debo ser muy honesto y decir que para mí, en mi calidad de ingeniero, no hay nada más ajeno que pronunciarme en la designación de Ministros de la Corte Suprema. En esta ocasión, confío como en otras oportunidades en quienes tienen más conocimiento y han participado en conversaciones previas para resolver el asunto.

Siempre he señalado que cuando participan en tales negociaciones para designar a alguien -algunos las han criticado- el Gobierno, y la Oposición tarde o temprano nombran a los mejores de ustedes y de nosotros.

Está claro que en esta ocasión les toca a ustedes.

El señor ÁVILA.- ¡Quién dijo...!

El señor LONGUEIRA.- Yo voy a votar a favor.

Creo que todos tenemos que ir garantizando esa pluralidad, ese equilibrio, esa diversidad a que algunos señores Senadores han aludido.

En relación con lo señalado por el Honorable señor Escalona, debo manifestar que en Chile sucede algo curioso: quienes hablan con frecuencia de tolerancia, de diversidad y de democracia son precisamente los que uno escucha descalificar en forma permanente a determinados grupos por su pensamiento religioso.

Por primera vez, participo en una discusión de esta naturaleza, en la cual he podido apreciar cómo descalifican, tanto por la prensa como a través de sus discursos en la Sala, con una frecuencia enorme a grupos religiosos católicos.

Señalo lo anterior, porque tengo muchos amigos que pertenecen a movimientos religiosos católicos y, también, la masonería. No tengo ninguna dificultad con ellos. Jamás se me ocurriría vetar o cuestionar a alguien por pensar distinto que yo.

Pero es curiosa esa notable habilidad “marquetinera” que poseen algunos para autodesignarse en la sociedad como representantes de

la diversidad y de la tolerancia. Sin embargo, finalmente, terminan siendo los menos tolerantes, los menos diversos y los únicos a los que se escucha expresiones de persecución como las aquí mencionadas -con periodicidad- al Opus Dei, a los Legionarios de Cristo, o hacia otras ideologías.

¿Cuál es la diferencia de esos movimientos con la masonería? No se aprecia ninguna. Se trata de corrientes de pensamiento. Por lo tanto, espero que después de este debate dejen de formular tales expresiones, o lo hagan con menor frecuencia en aras de esa diversidad que dicen defender, aunque algunos de las bancas del frente muevan la cabeza como diciendo que nunca lo han hecho.

Existe demasiada prensa al respecto que ilustra y avala lo que estoy señalando.

En esta intervención no ha habido una suerte de descalificación por determinado pensamiento o exterioridad de una persona. Pero si ustedes así lo han entendido, entonces también deben comprender lo necesario que resulta terminar con esas prácticas hacia los que participan en movimientos religiosos.

Yo no integro ninguno de esos grupos. Pero me formé al alero de una corriente religiosa completamente distinta: los jesuitas. De ahí que creo en la diversidad y tengo la capacidad de aceptar y compartir con personas agnósticas, masonas, o que pertenecen a cualquier tendencia religiosa.

Sin embargo, señor Presidente, podría haber más consecuencia con ese compromiso por la diversidad. Y ojalá no escuchemos nunca más a los que hablan de diversidad, tolerancia y democracia, descalificar a los movimientos religiosos existentes en la Iglesia Católica, que son de muy variada índole, porque pertenecer a alguno de ellos es mejor que no estar en ninguno.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, para completar el ritual diré que yo tampoco

pensaba opinar, que intervendré brevemente, y que votaré a favor del nombramiento del magistrado Brito.

A partir de esa declaración de principios, me gustaría compartir con Sus Señorías una experiencia personal que puede iluminar un poco el debate.

Cuando fui nombrado Comandante en Jefe de la Armada en el Gobierno del entonces Presidente Frei, que hoy día nos acompaña en la Sala, a poco andar tuve la oportunidad de reunirme con un grupo de sacerdotes a propósito de la despedida a monseñor Medina que se iba a Roma, los cuales me expresaron la tremenda preocupación que habían tenido cuando se vislumbraba mi nombramiento porque se comentaba que era masón. Yo les manifesté que era católico y que no tenía nada contra los masones, continuando después la conversación por cualquier rumbo.

Por eso, los comentarios que se hacen cuando hay una elección o se debe tomar una determinación donde existen intereses creados de distintos tipos, etcétera, pueden producir situaciones como la que me tocó vivir.

Pero ahí no termina el asunto.

Una vez finalizado mi período de Comandante en Jefe y decidido por la opción senatorial, me encontraba en Casablanca reunido con gran cantidad de evangélicos cuando se me expresa la preocupación que tenían frente a mi candidatura, porque según las informaciones que recibían -probablemente entregada por el Senador Ávila- yo era Opus Dei. Les manifesté que era católico observante y que tampoco tenía ningún problema con el Opus Dei u otro movimiento religioso.

Sobre la base de tales experiencias y del anuncio de mi voto favorable al Ministro Brito, ya sea masón, católico, o lo que fuere, creo importante -ya lo manifestó aquí, en la Sala, el Honorable señor Pizarro- despejar con absoluta naturalidad lo relativo a la filosofía que profesa una persona -si tiene alguna-, a los estudios realizados, a si está felizmente casado o

es soltero, o a cualquier cosa que permita aclarar en plenitud las características, condiciones u orientaciones de un aspirante a un cargo de tanta importancia como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

A mi juicio, eso ayudaría a despejar el debate.

Me sorprende, entonces, que si el tema ya se abordó libremente primero en la Comisión, a raíz de una reflexión del Senador señor Larraín respecto de si el ministro Brito era masón o no, y después aquí en la Sala por la Honorable señora Matthei, ahora observemos una suerte de defensa colectiva -así la percibí-, llegando al extremo de tener a los masones enfrentados con los Legionarios de Cristo.

Eso me parece absurdo, porque deberíamos haber aclarado si dicho magistrado era masón o no. Así, cada uno analiza la situación y vota en consecuencia. Pero no podemos negarnos a despejar cualquier tipo de duda sobre determinadas características o condiciones respecto de las personas que ocuparán dicho cargo. Tampoco se trata de ataques corporativos, pues estaríamos cayendo en un error.

Por eso, quise compartir con Sus Señorías una experiencia personal, que en dos oportunidades casi afecta el destino de mi vida.

Voto favorablemente la nominación propuesta.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Presidenta de la República para designar al señor Haroldo Brito Cruz como Ministro de la Corte Suprema (34 votos afirmativos).**

**Votaron** las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Cantero, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez,

Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MALDONADO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, en nombre de la señora Presidenta de la República, quiero agradecer el apoyo unánime a su propuesta y dar garantías de que, tal como se ha procedido en el pasado y como se continuará actuando en las próximas nominaciones sugeridas a esta Honorable Corporación, el Ejecutivo, en lo que le corresponde, que es tomar conocimiento de las cinco personas propuestas por la Corte Suprema y seleccionar a una de ellas para someterla a la consideración del Senado, tendrá solo en

cuenta su trayectoria, calificaciones y aporte que pueda efectuar al trabajo del Máximo Tribunal del país.

Esa ha sido nuestra única consideración y la seguirá siendo en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 17:8.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

